



**Resolución**  
N°232/2019  
Página 1 de 2.

**Acta N°**  
19/2019

---

Barros Blancos, 27 de Agosto de 2019.-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 – "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

**CONSIDERANDO:**

1. que por Resolución n° 306/2018 de fecha 11 de Diciembre de 2018, se aprobó la creación de una caja chica para el año 2019
2. que la misma se utilizará para efectuar gastos de menor cuantía, que deban abonarse al contado y en efectivo, para solucionar necesidades momentáneas del servicio, o para adquirir elementos de escaso valor
3. necesario, dictar una resolución donde se autorice el monto determinado por dicho concepto para el período 01 de Setiembre de 2019 al 30 de Setiembre de 2019

**ATENTO:** a lo expuesto;

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS**

**RESUELVE por unanimidad: 3/3 Afirmativa.**

- 1) Autorizar la renovación de la Caja Chica para el período comprendido entre el 01 y el 30 de Setiembre del corriente, por el monto de \$180 (Ciento ochenta pesos uruguayos).
- 2) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros, y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Jorge Pombo  
(Concejal)



Julián Rocha  
(Alcalde)



Juan Trinidad  
(Concejal)